CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS PROYECTOS DE CONCILIACIÓN FAMILIAR DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS (AMPAS) DE VALDEPEÑAS 2026.

Teniendo en cuenta el marco jurídico que regula la concesión de subvenciones por parte de entidades públicas, y especialmente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (modificada por el Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación) y el Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba su reglamento, así como la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada en Pleno Extraordinario de 5 de diciembre de 2016 (BOP de la Provincia de Ciudad Real, nº 24 del lunes 6 de febrero de 2017, páginas 864 y siguientes) y las Bases Reguladoras del Ayuntamiento de Valdepeñas para la concesión de subvenciones destinadas proyectos de conciliación familiar desarrollados por Asociaciones de Madres y Madres de Alumnos/as (AMPAS) de Valdepeñas, aprobadas por el Pleno Municipal de fecha 2 de junio de 2026 y lo dispuesto en el Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, incluido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdepeñas para el ejercicio 2026.

Una vez aprobada por Decreto de Alcaldía la presente convocatoria será a su vez publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/)

Primera. Objeto de la convocatoria.

La convocatoria de subvenciones tiene como objetivo favorecer la actividad asociativa de las diferentes AMPAS de Valdepeñas para proporcionar apoyo a la conciliación familiar y laboral, promover la educación no formal y actividades saludables, favoreciendo la igualdad entre centros educativos a través del desarrollo de proyectos de Aulas Matinales.

Dichos proyectos han de ser desarrollados en el municipio de Valdepeñas en el ejercicio año 2026.

Segunda. Bases Reguladoras.

Las Bases Reguladoras de esta Convocatoria fueron aprobadas mediante Acuerdo de Pleno de fecha 2 de junio de 2026 por el que se establece la aprobación inicial de las Bases Reguladoras del Ayuntamiento de Valdepeñas para la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos de conciliación familiar desarrollados por Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as (AMPAs) de Valdepeñas. Las Bases Reguladoras están publicadas en la web municipal: www.valdepenas.es y en el BOP del Día 23 de Octubre de 2026.

Tercera. Procedimiento de concesión.

La concesión de subvenciones se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, es decir, por comparación entre las solicitudes presentadas, tras establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados (base undécima de las Bases Reguladoras) y

DECRETO
Número: 2026-8762 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: 5SJSN729RGRKA6NYRRC2XY3QF
Verificación: https://valdepenas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11

teniendo en cuenta las cuantías máximas a subvencionar y el límite del crédito disponible para el ejercicio 2026.

A efectos de dicha valoración, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

1. Viabilidad técnica y económica del proyecto, en lo que respecta a las siguientes

cuestiones (hasta un máximo de 40 puntos):

a) Adecuación presupuestaria a la dimensión del proyecto.

b) Reparto en la financiación.

c) Modelo de organización y gestión de la entidad.

d) Experiencia de la entidad en la materia y trayectoria de la misma en el desarrollo del proyecto.

e) Estabilidad del proyecto.

2. Beneficio socio-comunitario del servicio o programa (hasta un máximo de 40 puntos):

a) Número de personas beneficiarias directas.

b) Grado de beneficio que el proyecto aporta a sus participantes (acciones educativas dentro del aula matinal)

c) Número de acciones realizadas para la conciliación de la vida laboral y familiar (aulas matinales, días sin colegio, escuelas de verano...)

3. Nivel de cofinanciación del Proyecto con fondos propios de la entidad (hasta un máximo de 20 puntos).

Una vez analizados cada uno de los proyectos se emitirá el preceptivo informe-propuesta.

La realización del proyecto no podrá estar condicionada exclusivamente a la obtención de la subvención a que hubiere lugar en virtud de las presentes Bases Reguladoras.

Cuarta. Beneficiarios.

Podrán acogerse a la convocatoria de subvenciones y por tanto ser entidades beneficiarias de las mismas, las personas jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en la Base Tercera de las correspondientes Bases Reguladoras.

Quinta. Crédito presupuestario y cuantía máxima.

Las subvenciones que se conceden al amparo de la presente convocatoria se imputarán al crédito existente en la partida 32300.480.00 del presupuesto municipal para el ejercicio 2026 dicha partida está dotada con 20.000 euros.

No obstante, con el fin de garantizar la ejecución íntegra de la partida presupuestaria, en el supuesto de que el número de solicitudes aprobadas sea inferior a diez o la suma de las subvenciones concedidas no agote el crédito disponible, el excedente sobrante se repartirá proporcionalmente entre las

Cód. Validación: 5SJSN729RGRKA6NYRRC2XY3QF
Verificación: https://valdepenas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11

entidades beneficiarias en función de la puntuación obtenida según el baremo de la Base Undécima.

En ningún caso la cuantía total percibida por una entidad podrá exceder del 100 % del prepuesto total del proyecto presentado

Sexta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales y comenzará a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

La presentación de solicitudes se regirá por lo establecido en la Base Séptima de las correspondientes Bases Reguladoras.

Séptima. Normativa de aplicación.

Será de aplicación en todo aquello que no hubiera sido contemplado en la presente convocatoria lo estipulado en las Bases Reguladoras del Ayuntamiento de Valdepeñas para la concesión de subvenciones destinadas proyectos de conciliación familiar desarrollados por Asociaciones de Madres y Madres de Alumnos/as (AMPAS) de Valdepeñas, aprobadas por el Pleno Municipal de fecha 2 de junio de 2026.

Así mismo, será de aplicación toda la legislación que regula la concesión de subvenciones por parte de las entidades públicas, y especialmente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (modificada por el Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación) y al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento y la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada en Pleno Extraordinario de 5 de diciembre de 2016 y el Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, incluido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdepeñas para el ejercicio 2026.

DECRETO Número: 2026-8762 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: 5SJSN729RGRKA6NYRRC2XY3QF
Verificación: https://valdepenas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11

SOLICITUD

(ESTE MODELO SE ENCUENTRA EN LA SEDE ELECTRÓNICA www.valdepenas.es)

DATOS PARA SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS PROYECTOS DE CONCILIACIÓN FAMILIAR DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS (AMPAS) DE VALDEPEÑAS 2026.

1. DATOS ENTIDAD

NOMBRE DE ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL:		
CIF Entidad:		
Domicilio fiscal:		
C.P.:	Población:	Provincia:
Tlf:	E – mail:	

2. DATOS DEL/ DE LA RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

Nombre y Apellidos:		
Cargo que ocupa:		
DNI/NIF:		
Domicilio:		
C.P.:	Población:	Provincia:
Tlf:	E – mail:	

3. DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO		
AULA MATINAL	SI	NO
AULA DE TARDE (14:00 – 15:00)	SI	NO
Nº DE BENEFICIARIOS (alumnado) TOTALES		
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA		
PRESUPUESTO SOLICITADO AL AYUNTAMIENTO		

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- ☐ Proyecto de la actividad.
- ☐ Presupuesto Desglosado
- ☐ Acreditación de la representación que ostenta quien firma la solicitud
- ☐ Fotocopia del DNI/NIF de la persona que firma la solicitud.
- ☐ Estatutos y acta de constitución del AMPA (si no se hubiera entregado con anterioridad o si hubiera sufrido modificaciones)
- ☐ Fotocopia del CIF (si no se hubiera entregado con anterioridad)
- ☐ Declaración responsable (Anexo I en sede electrónica)
- ☐ Justificante de haber solicitado la ficha de terceros (únicamente en caso de primera solicitud o si se hubieran producido modificaciones)

DECRETO Número: 2026-8762 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: 5SJSN729RGRKA6NYRRC2XY3QF
Verificación: https://valdepenas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE

(ESTE MODELO SE ENCUENTRA EN LA SEDE ELECTRÓNICA www.valdepenas.es)

D/DÑA:_____,

DNI/NIF/NIE:_____

Como representante de la AMPA _____, con CIF: _____

DECLARA:

SI/NO	Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social (o en su caso, de que no figura en ninguno de los regímenes como sujeto obligado al ingreso de cuotas de la Seguridad Social).
SI/NO	Que está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Valdepeñas
SI/NO	Que está inscrita en el Registro Municipal de Entidades, especificando el número y la fecha de aprobación
SI/NO	Que no está incursa en ninguna de las prohibiciones señaladas en la Ley General de Subvenciones, ni ha recibido o solicitado ayudas de otras personas o entidades físicas o jurídicas para la misma finalidad subvencionada.

En_____, a _____ de _____ de 2026

Representante del AMPAs

Fdo. _____

DECRETO Número: 2026-8762 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: 5SJSN729RGRKA6NYRRC2XY3QF
Verificación: https://valdepenas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11

ANEXO II (JUSTIFICACIÓN)

MEMORIA TÉCNICA EXPLICATIVA DEL PROYECTO REALIZADO

<table>
<tr><td colspan="3">1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO REALIZADO</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="3">2. OBJETIVOS DESARROLLADOS</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="3">3. ACTIVIDADES/ACCIONES REALIZADAS</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="3">4. TEMPORALIZACIÓN (duplicar filas para cada actividad)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Actividad:</td><td>Fecha inicio:</td><td rowspan="2">Nº de horas:</td></tr>
<tr><td>Fecha finalización:</td></tr>
<tr><td colspan="3">5. NÚMERO DE PARTICIPANTES: (duplicar filas para cada actividad)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Actividad:</td><td>Participantes:</td></tr>
<tr><td colspan="3">6. RECURSOS</td></tr>
<tr><td colspan="3">Humanos:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Materiales:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Técnicos:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Didácticos:</td></tr>
<tr><td colspan="3">7. CRITERIOS Y VALORACIÓN DE LA EVALUACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td></tr>
</table>

Documentación a aportar:

- Certificado de estar al Corriente de obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Certificado de estar al Corriente de obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de la Situación censal de la entidad.

En_____, a _____ de _____ de 2026

Representante del AMPAs

Fdo. _____

DECRETO
Número: 2026-8762 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: 5SJSN729RGRKA6NYRRC2XY3QF
Verificación: https://valdepenas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 11

ANEXO III (JUSTIFICACIÓN)

MEMORIA ECONÓMICA PARA LA JUSTIFICACIÓN

COSTES DE MATERIAL o SERVICIO EXTERNO (*)

(ESTE MODELO SE ENCUENTRA EN LA SEDE ELECTRÓNICA www.valdepenas.es)

Emisor/Proveedor	CIF	Nº factura	Concepto	Importe	Fecha de emisión	Fecha de pago

(*) A este anexo se adjuntarán las facturas originales y los justificantes de pago de las mismas, de acuerdo a la base decimosexta de las Bases de la Subvención.

En_____, a _____ de _____ de 2026

Representante del AMPAs

Fdo. _____

DECRETO
Número: 2026-8762 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: 5SJSN729RGRKA6NYRRC2XY3QF
Verificación: https://valdepenas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11

ANEXO IV

MEMORIA ECONÓMICA PARA LA JUSTIFICACIÓN

COSTES LABORALES DE PERSONAL CONTRATADO (*)

(ESTE MODELO SE ENCUENTRA EN LA SEDE ELECTRÓNICA www.valdepenas.es)

Mes	Trabajador/a	NIF	Perfil profesional	Cantidad

(*) A este anexo se adjuntarán las nóminas y los documentos TC1 y TC2 de Seguridad Social a cargo de la entidad, de acuerdo a la base decimosexta de las Bases de la Subvención.

En_____, a _____ de _____ de 2026

Representante del AMPAs

Fdo. _____

DECRETO Número: 2026-8762 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: 5SJSN729RGRKA6NYRRC2XY3QF
Verificación: https://valdepenas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EXISTENCIA/INEXISTENCIA DE OTRAS SUBVENCIONES PARA LA MISMA ACTIVIDAD

(ESTE MODELO SE ENCUENTRA EN EL TRÁMITE DE LA SEDE ELECTRÓNICA www.valdepenas.es)

D./Dña_____

Con DNI: _____

Responsable del AMPA:_____

Con CIF:_____

DECLARA:

- ☐ Que esta entidad local no ha obtenido subvención alguna para el mismo programa de otras entidades públicas ni privadas.

- ☐ Que esta entidad local ha obtenido las siguientes subvenciones para el mismo programa de otras entidades públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total de la misma:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la base decimosexta de las reguladoras de la convocatoria firmo la presente

En_____, a _____ de _____ de 2026

Representante del AMPAs

Fdo. _____

DECRETO Número: 2026-8762 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: 5SJSN729RGRKA6NYRRC2XY3QF
Verificación: https://valdepenas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11